



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00025359- -UNC-ME#FP

VISTO

La licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía del Profesor Dr. Carlos Arias Grandío en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Psicobiología Experimental (RD 1063/22); y

CONSIDERANDO

Que siguiendo lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior.

Que en esta condición se encuentran las Profesoras María Andrea del Milagro Godino y Samanta March.

Que consultadas la Profesora March manifestó su imposibilidad de desempeñar el cargo, mientras que la Profesora Godino respondió afirmativamente.

Que asimismo se procedió a consultar a los Profesores Asistentes dedicación simple para cubrir la licencia del Asistente semidedicación de la Profesora Godino. Que los Profesores Asistente dedicación simple que actualmente se desempeñan en la Cátedra provienen de dos órdenes de mérito diferentes; por lo cual se procedió a consultar con la Profesora Yanina Michelini (única docente designada por orden de mérito RD 606/22) quien contestó negativamente y siguiendo el orden de mérito de la RD 2100/15) se consultó con el Profesor Roberto Miranda Morales quien aceptó el cargo.

Que para cubrir la licencia del Profesor Miranda Morales se sigue el orden de mérito del último concurso para profesores asistentes (RD 606/22); se consultó a la Profesora Belén Vera quien no aceptó desempeñar el cargo, por lo que corresponde designar a la Profesora Florencia Caneto, quien manifestó su conformidad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promover transitoriamente a la Profesora Dra. María Andrea del Milagro Godino (Legajo 52167) al cargo interino de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra Psicobiología Experimental, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Carlos Arias Grandío.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Dra. María

Andrea del Milagro Godino (Legajo 52167) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicobiología Experimental, mientras dure su promoción al cargo de Profesora Adjunta de la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar al Profesor Dr. Roberto Sebastián Miranda Morales (Legajo 46680) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicobiología Experimental, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Andrea del Milagro Godino.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Dr. Roberto Sebastián Miranda Morales (Legajo 46680) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicobiología Experimental, mientras dure su designación en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 5º: Designar a la Profesora Dra. Florencia Caneto (Legajo 50879) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicobiología Experimental, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Roberto Sebastián Miranda Morales o antes si se reintegrara el Profesor Roque Ferrer Monti.

Artículo 6º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.